



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se solicita iniciar un proceso de regulación de honorarios. Sírvase proveer. Buenaventura (V), 20 de septiembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Incidente Regulación de Honorarios
Demandante: Gloria Amparo Banguera Arboleda
Demandado: Miguelina Moreno Rivas
Radicación: 761093105003-2018-00062-00

AUTO No. 629

Buenaventura (V), veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Juzgado a resolver la solicitud de regulación de honorarios promovida por la doctora GLORIA AMPARO BANGUERA ARBOLEDA en contra de la señora MIGUELINA MORENO RIVAS, de conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso aplicable por remisión expresa del art.145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: De la solicitud de regulación de honorarios que antecede tramítese como incidente.

SEGUNDO: Córrese traslado a la demandada por el término de tres (3) días, quien en la contestación podrá solicitar las pruebas que pretenda hacer valer y acompañará los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso que no obren en el expediente.

TERCERO: TENGASE a la doctora **GLORIA AMPARO BANGUERA ARBOLEDA**, identificada con la c.c. No. 31.373.209 de Buenaventura, y T.P. No.882698 del C.S.J., como incidentalista actuando en su propio nombre y representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.079 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: Sep 21/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5f9b7646500d7663c59d4a7aa3e50276ef282e02cc3a642c9e74a75e67be89**

Documento generado en 20/09/2022 04:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>